

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Juez Único de Competición “Segunda B”

Calle Ramón y Cajal, S/N

28230 Las Rozas (Madrid)

**AL JUEZ ÚNICO DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE “SEGUNDA B”
DE LA RFEF**

D. MIGUEL ÁNGEL GALÁN CASTELLANOS, con DNI xxxxxxxxxx, y domicilio a estos efectos en la calle xxxxxx, actuando en mi condición de entrenador de fútbol (acompañó como documento número 1 mi licencia de entrenador), así como en mi calidad de Director de **CENAFE ESCUELA** (autorizada en diversas Comunidades Autónomas para formar técnicos deportivos en la especialidad de fútbol, como se acredita con el documento número 2), ante este organismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con el artículo 22.1 a) del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, por medio del presente escrito vengo a **DENUNCIAR** la comisión de sendas infracciones por parte de **D. ZINEDINE YAZID ZIDANE** y **D. SANTIAGO SÁNCHEZ MARTÍN**, con base a los siguientes:

HECHOS

PREVIO.- DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL.

Mediante el presente escrito vengo a poner en conocimiento de esta Federación determinados hechos que a mi juicio constituyen una clara infracción del Código Disciplinario.

Debo recordar que la Real Federación Española de Fútbol ejerce, por delegación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, la disciplina deportiva sobre todas las personas que forman parte de su propia estructura orgánica.

En efecto, como dispone expresamente el artículo 2 del Código Disciplinario, *“la potestad disciplinaria atribuye a sus legítimos titulares la facultad de investigar los hechos y de imponer, en su caso, a quienes resulten responsables, las sanciones que correspondan.”*

Entiendo que los hechos que se exponen a continuación imponen la necesidad de que esta Federación actúe en ejercicio de dicha potestad disciplinaria.

PRIMERO.- DE LOS HECHOS INFRACTORES.

Nadie que tenga relación con el mundo del fútbol desconoce que el Sr. Zidane está realizando las funciones de entrenador del Real Madrid Castilla en la presente temporada 2014/2015. Es un hecho consumado que recogen de forma habitual, -tal y como se demuestra más adelante-, los medios de comunicación y que el Real Madrid no niega. Una realidad para cualquiera que se interese por el fútbol.

Su debut oficial se produjo el pasado día 24 de agosto de 2014 en el partido Club Atlético de Madrid SAD “B” - Real Madrid Castilla. El acta oficial de dicho partido (publicado en la web de esta Federación) refleja que Zinedine Zidane actuó como segundo entrenador, y que Santiago Sánchez lo hizo como primer entrenador.

Pero este reparto de funciones sólo existe sobre el papel. La realidad es justo la inversa: el Sr. Zidane está ejerciendo como primer entrenador del Real Madrid Castilla, mientras que **la labor de Sr. Sánchez se reduce básicamente a lo que popularmente se denomina “poner el carné”**, dicho sea con todos los respetos para mi compañero de profesión.

Numerosas pruebas así lo acreditan:

I.- Imágenes del partido Atlético de Madrid “B” – Real Madrid Castilla y de los entrenamientos.

Se insertan algunos enlaces de la pagina web “*youtube.com*” en los que se pueden reproducir imágenes del partido referido anteriormente, así como de algunos entrenamientos durante la pretemporada del equipo. En ellas **se observa claramente que el Sr. Zidane ejerce funciones como primer entrenador, manteniendo relegado en un segundo plano al Sr. Sánchez:**

- <https://www.youtube.com/watch?v=FCr1b1i13n4>
- <https://www.youtube.com/watch?v=k4mCECjtFfQ>
- <https://www.youtube.com/watch?v=1FSNQ3WlzOo>
- <https://www.youtube.com/watch?v=DLNbHOn9gog>

II.- Noticias sobre la labor del Sr. Zidane como primer entrenador del Real Madrid Castilla.

Se indican asimismo diversos enlaces (y se reproduce parte de su contenido) de las páginas web de algunos medios de comunicación en los que se pone de manifiesto **de forma unánime que el Sr. Zidane está ejerciendo funciones de primer entrenador** del Real Madrid Castilla:

http://www.marca.com/2014/08/24/futbol/mas_futbol/1408885779.html

“ZIDANE DEBUTA EN EL BANQUILLO DEL CASTILLA CON DERROTA ANTE EL ATLÉTICO B”

El entrenador francés Zinedine Zidane debutó hoy en partido oficial en el banquillo del Real Madrid Castilla con una derrota en el derbi de filiales ante el Atlético de Madrid B en el Cerro del Espino de Majadahonda (2-1), en la primera jornada del grupo 2 de Segunda División B.

*El exfutbolista del conjunto blanco figura como segundo técnico del Castilla tanto en las alineaciones oficiales del encuentro de esta mañana como en la página web oficial del Real Madrid -el primero es Santiago Sánchez-, **aunque ejerció como primer entrenador, según se pudo ver durante el desarrollo de los 90 minutos del duelo.***

Siguió de pie todo el encuentro fuera del banquillo, dando instrucciones y como la referencia para sus jugadores en la zona técnica (...).

http://www.cadenaser.com/futbol/articulo/zidane-entrenara-filial-real-madrid-segunda-b/csrrcsrpor/20140625csrrcsrftb_4/Tes

“ZIDANE ENTRENARÁ AL FILIAL DEL REAL MADRID EN SEGUNDA B

El Real Madrid ha anunciado este miércoles que el exjugador francés del club Zinedine Zidane, que la pasada temporada fue segundo entrenador de Carlo Ancelotti en el primer equipo, dirigirá la próxima temporada al Castilla.

Zizou, que esta campaña ha sido segundo entrenador del primer equipo junto a Carlo Ancelotti, iniciará una nueva etapa profesional dentro del Real Madrid. Zidane estará acompañado del técnico de la casa Santiago Sánchez y ya está trabajando en la configuración de la futura plantilla del filial blanco para el curso que viene”, anunció el club a través de un comunicado.

*De esta forma, **el antiguo jugador del equipo blanco se dispone a iniciar su carrera en solitario como técnico.** Retirado del fútbol tras la final del Mundial 2006, Zidane volvió al Real Madrid hace cuatro años como asesor de la presidencia y el verano pasado se convirtió en el ayudante principal de Ancelotti. Tras el reciente descenso del Castilla, su objetivo principal la próxima temporada será devolver al filial a la Liga Adelante.”*

http://www.marca.com/2014/07/14/futbol/equipos/real_madrid/1405325176.html

“EL FRANCÉS DIRIGE EL PRIMER ENTRENAMIENTO DE SU VIDA

Zidane debutó como entrenador del Castilla

La etapa de Zinedine Zidane como entrenador de fútbol dio comienzo ayer a las 10 de la mañana cuando **el galo dirigió su primer entrenamiento al frente del Real Madrid Castilla**. El técnico francés saludó uno por uno a sus nuevos pupilos antes de saltar al césped, donde se mostró participativo en los ejercicios con balón y didáctico con los chicos.

El entrenamiento tuvo aforo completo e incluso overbooking, ya que hubo más de 30 canteranos entre miembros del Castilla y del Real Madrid C a las órdenes de Zizou y sus dos ayudantes, **Santiago Sánchez —que tiene la licencia para ser primer entrenador que le falta al francés—** y David Bettoni.”

http://futbol.as.com/futbol/2014/08/24/primera/1408847045_069852.html

“ATLÉTICO B - RM CASTILLA

EL CASTILLA DE ZIDANE SE VISTE DE LARGO EN EL CERRO DEL ESPINO

El francés afronta su primera cita oficial a los mandos de un Castilla renovado más allá del banquillo (12:00, RMTV). Varios canteranos blancos están en equipos de Primera.

Llegó el día. **Zinedine Zidane debuta como entrenador** y lo hace nada menos que con un miniderbi ante el Atlético B. El francés afronta su primera cita oficial a los mandos de un Castilla renovado más allá del banquillo.

SIN CARNÉ. Tendrá ficha de segundo técnico

Zidane sólo posee el segundo grado de los tres en los que se estructura la licencia de entrenador, por lo que según la normativa vigente no puede ejercer como primer técnico en Segunda B y oficialmente aparecerá como segundo, (así aparece en la web del Madrid). **Santiago Sánchez**, que la temporada pasada fue ayudante de Solari, **será su mano derecha y quien ponga el carné.**”

<http://www.radiointereconomia.com/2014/08/24/zidane-debuta-en-el-banquillo-del-castilla-con-una-derrota-ante-el-atletico-b/>

“ZIDANE DEBUTA EN EL BANQUILLO DEL CASTILLA CON UNA DERROTA ANTE EL ATLÉTICO B

24/08/2014 (14:47)

Majadahonda (Madrid), 24 ago.- **El entrenador francés Zinedine Zidane debutó hoy en partido oficial en el banquillo del Real Madrid Castilla** con una derrota en el derbi de filiales ante el Atlético de Madrid B en el Cerro del Espino de Majadahonda (2-1), en la primera jornada del grupo 2 de Segunda División B.

*El exfutbolista del conjunto blanco figura como segundo técnico del Castilla tanto en las alineaciones oficiales del encuentro de esta mañana como en la página web oficial del Real Madrid -el primero es Santiago Sánchez-, **aunque ejerció como primer entrenador, según se pudo ver durante el desarrollo de los 90 minutos del duelo.***

<http://futbol.univision.com/europa/espana/article/2014-08-24/zidane-debute-como-primero-entrenador-derrota#axzz3Bamx2sBq>

*“MADRID, España - El legendario exfutbolista francés Zinedine Zidane vivió un momento especial en su carrera: **su debut oficial como primer entrenador, al frente del filial del Real Madrid**, con el que perdió ante el filial del Atlético en un 'miniderbi' de la capital española.*

Fue en Majadahonda, en la periferia de Madrid, en la primera jornada del campeonato de la Segunda B, la tercera categoría del fútbol español.”

<http://www.deportesrcn.com/noticia-articulo/zidane-prepara-debut-como-primero-entrenador-deportes-29098>

“ZIDANE PREPARA DEBUT COMO PRIMER ENTRENADOR

La leyenda del fútbol francés se estrenará con la filial de Real Madrid.

Zinedine Zidane debutará el domingo como primer entrenador al frente del Castilla, el equipo filial del Real Madrid, que jugará esta temporada en la Segunda División B, la tercera categoría del fútbol español.

*'Zizou' comienza una nueva vida. El exmediapunta de los Bleus, de 42 años, **asume el puesto de primer entrenador después de un año como ayudante del técnico Carlo Ancelotti en el primer equipo**, que finalizó con la conquista de la décima Copa de Europa para el Real Madrid.*

3.- Otras noticias publicadas por los medios de comunicación hacen referencia a la falta de título suficiente del Sr. Zidane para ejercer como entrenador del Real Madrid Castilla:

http://www.marca.com/2014/06/27/futbol/equipos/real_madrid/1403856412.html?a=PR9a9940b223090b9dc192613246a6c6e6e&t=1408888057

“LE FALTA EL ÚLTIMO NIVEL PARA ENTRENAR EN ESPAÑA

ZIDANE, ENTRENADOR EXPRÉS

A Zidane le falta el último nivel que requiere la reglamentación para entrenar en España

Técnicos de la Federación Francesa le visitarán próximamente para validar su trabajo práctico

En el Real Madrid no preocupa en absoluto que Zinedine Zidane, flamante entrenador del Castilla, carezca todavía del título necesario para poder dirigir al filial madridista en Segunda B o, en el mejor de los casos, en Segunda división si se produce algún descenso administrativo de los clubes que están en riesgo de descender por impagos.

La tranquilidad que reina en los despachos del Bernabéu en torno al caso Zidane tiene una explicación: en unos tres o cuatro meses el francés ya gozará de ese Nivel 3 o, en su caso, el conocido como UEFA Pro, una titulación que le habilita para dirigir a cualquier equipo del fútbol europeo independientemente de la categoría en la que milite.

Mientras Zinedine Zidane consigue esa titulación necesaria para sentarse como primer entrenador del Castilla, **Santiago Sánchez, un técnico de la casa que hará las funciones de segundo entrenador del filial blanco a las órdenes de Zizou, pondrá su carné de entrenador.**

Esta situación que vivirá Zidane en los primeros partidos del campeonato le habría sucedido igual de haber fichado por el Girondins de Burdeos. También el club francés tenía previsto esta circunstancia hasta que Zizou pudiera adquirir el último nivel exigido.

En MARCA fuimos los primeros en contar el verano pasado el curso teórico que Zidane recibió en París con el consiguiente

examen que superó sin problemas. Fue entonces cuando Zizou logró el nivel teórico, dos de los tres que son necesarios para entrenar.

Pero el último, el correspondiente a una parte más práctica, está a punto de recibirlo. Está prevista la visita a España de varios miembros de la Federación Francesa de Fútbol. Esta visita pretende validar todo el trabajo práctico que Zidane lleva desempeñando desde julio del verano pasado. Primero como ayudante de Carlo Ancelotti y ahora al frente del Castilla.

El caso de Makelele. Una vez reciba esta convalidación de este trabajo, será cuando el técnico francés tenga el Nivel 3 que se requiere para entrenar en España o el conocido como UEFA Pro que permite entrenar en cualquier club de Europa. En una situación similar, está otro francés y exmadridista como es Claude Makelele, que también fue ayudante de Ancelotti en el PSG y ahora empezará a entrenar en solitario.

Será solo cuestión de meses el tiempo que pase hasta que Zidane tenga en regla todos sus papeles y pueda ser ya un entrenador con todas las de la ley. Además, no sería el primer caso de un técnico que inicia una temporada en una situación similar. Esta misma temporada el Llagostera ha vivido una situación similar con Oriol Alsina, que arrancó la campaña sin disponer del título.”

<http://ecodiario.eleconomista.es/futbol/noticias/6027951/08/14/El-Real-Madrid-relega-a-Zidane-a-segundo-entrenador-del-Castilla.html>

“EL REAL MADRID 'RELEGA' A ZIDANE A SEGUNDO ENTRENADOR DEL CASTILLA

*El Real Madrid ha hecho público un movimiento en su cuerpo técnico que, **aunque responde más a una cuestión legal que real**, ha sorprendido a propios y extraños.*

A principios de verano, el club blanco anunciaba que Zinedine Zidane sería el encargado de entrenar a su filial, el Castilla, en su regreso a Segunda B.

Así, el galo se haría cargo por primera vez de un banquillo como máximo responsable del mismo tras una temporada como asistente de Carlo Ancelotti en el primer equipo.

Sin embargo, si uno consulta la página web oficial del Real Madrid se encuentra con que Zinedine Zidane aparece ahora listado como "segundo entrenador" del filial, y en su lugar aparece un hombre de la cantera, Santiago Sánchez, como "primer entrenador" de los jóvenes madridistas.

Esto se debe a que Zidane aún no tiene la licencia necesaria para entrenar a un equipo como el Castilla, de Segunda división B, y por lo tanto, no puede ser registrado oficialmente como primer técnico.

*Así las cosas, el galo será el máximo responsable del equipo, pero **Sánchez pondrá el carnet en su sustitución hasta que por fin se haga con el título imprescindible para entrenar en Segunda B.***

http://www.mundodeportivo.com/20140824/futbol/regional/zidane-figura-como-segundo-entrenador-del-castilla_54413974809.html

“ZIDANE FIGURA COMO SEGUNDO ENTRENADOR DEL CASTILLA

El técnico francés no tiene todavía la licencia necesaria para entrenar al filial del Real Madrid.

MundoDeportivo.com 24/08/2014 17:08

Todo el mundo sabe que Zinedine Zidane es el entrenador del Real Madrid Castilla en Segunda B. Lo que no se sabía hasta este domingo es que figura como segundo entrenador y no como primero.

*El técnico francés no tiene todavía la licencia necesaria para entrenar al filial del Real Madrid y Santiago Sánchez es quien figura como técnico del Castilla. Sin embargo, **en la práctica, Zidane sí que ejerce como primer entrenador del conjunto blanco** que este domingo se ha estrenado con una derrota ante el Atlético de Madrid B.”*

Además, para acabar este punto, una última reflexión: ¿Tendría algún sentido que el Sr. Zidane pasara de ser segundo entrenador con Carlo Ancelotti en el primer equipo del Real Madrid, a segundo entrenador de Santiago Sánchez en el Real Madrid Castilla en Segunda División “B”?.

Lógicamente no lo tiene salvo que se le quiera castigar, que no es el caso. Mantener lo contrario es quedarse fuera de la realidad.

SEGUNDO.- DE LA COMISIÓN POR PARTE DEL SR. ZINEDINE ZIDANE DE LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 104.1. C) DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO.

El Real Madrid Castilla, equipo que compite en el Grupo II de la Segunda División B española, sólo puede ser entrenado por aquellos que posean la titulación prevista en el artículo 155.1 del Reglamento de RFEF para la temporada 2014/2015, esto es, el **título de Técnico Deportivo de Grado Superior** o el Diploma de entrenador Nacional Nivel 3.

Hasta donde conoce este compareciente, **el Sr. Zidane no posee la titulación requerida.** Según indican todas las informaciones, el Sr. Zidane cuenta con la Licencia UEFA "A", equivalente al título de Técnico Deportivo de Grado Medio o el Diploma de entrenador Nivel 2 previsto en el artículo 155.2 del citado Reglamento de la RFEF. Dicha licencia no le faculta para ejercer como entrenador del Real Madrid Castilla, y sin embargo, como se ha acreditado sobradamente, el Sr. Zidane está ejerciendo las funciones de primer entrenador del citado equipo.

Este hecho constituye claramente una infracción del artículo 104.1. c) del Código Disciplinario de la RFEF, cuyo tenor literal se reproduce:

“Artículo 104. Infracciones de los entrenadores.

1. Son faltas específicas de los entrenadores:

c) Entrenar con título que no corresponda al exigido o hacerlo sin licencia.”

Dado que el Sr. Zidane está ejerciendo de hecho como primer entrenador del Real Madrid Castilla con un título que no corresponde al exigido, infringe la norma.

En consecuencia ha de imponérsele la sanción prevista en el propio artículo 104.2 del propio Código Disciplinario, que determina expresamente que *“el autor responsable de esta clase de hechos, será sancionado con suspensión de cuatro a veinte partidos o de uno a seis meses”*.

TERCERO.- DE LA COMISIÓN POR PARTE DEL SR. SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 104.1. A) DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO.

A su vez, el Sr. Sánchez ha infringido el artículo 104.1. a) del Código Disciplinario de la RFEF. Dicho precepto dispone lo siguiente:

“Artículo 104. Infracciones de los entrenadores.

1. Son faltas específicas de los entrenadores:

a) Prestar o ceder el título, o permitir que persona distinta ejerza funciones de entrenador, y desarrollar las mismas, dentro del club al que se prestan servicios, con mayor responsabilidad o superior categoría de las pactadas.”

Indudablemente, **el Sr. Sánchez ha permitido y permite que persona distinta –el Sr. Zidane- ejerza funciones de primer entrenador y desarrolle las mismas**, y por tanto, infringe la norma.

Por ello, ha de imponérsele la misma sanción que la referida para el Sr. Zidane, esto es, la prevista en el artículo 104.2 del Código Disciplinario.

CUARTO.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA QUE CONLLEVARÍA LA IMPUNIDAD DE LOS HECHOS REFERIDOS.

Que el Real Madrid sea una de las instituciones más reconocidas del mundo y el Sr. Zidane uno de los símbolos de este deporte, no les exime de cumplir las normas que nos vinculan a todos. Lo contrario supondría una vulneración del principio de igualdad.

Estoy convencido de que si estos hechos afectaran a un equipo modesto y a un entrenador sin “pedigrí”, la norma habría caído sobre ellos desde el inicio de la pretemporada. Incluso, posiblemente, esta Federación habría actuado de oficio. De hecho sorprende que no haya iniciado ya el correspondiente expediente disciplinario a la vista de lo evidente que resultan los hechos y del enorme eco mediático que llevan consigo. Tampoco el Comité de Entrenadores ni la Escuela Nacional de Entrenadores, -que debería de velar por el resto de técnicos que han obtenido su título-, han dado paso alguno en este sentido.

La norma no exige una determinada titulación de forma caprichosa. Nadie duda de las habilidades del Sr. Zidane, y de que éstas estén muy por encima de la media de entrenadores en este país y en el mundo;

pero ni siquiera eso le exime de contar con la titulación requerida por respeto al resto de técnicos, a la Federación a la que va dirigida este escrito y al fútbol en general. Por respeto a la igualdad y a la necesidad de evitar una sensación de privilegio que dañaría a esta Federación.

QUINTO.- DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA EJERCER LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN EL PRESENTE CASO.

La presente denuncia se formula al amparo del artículo 22.1 a) del Código Disciplinario.

Dicho precepto establece expresamente que *“el procedimiento disciplinario se iniciará: por providencia del órgano competente de oficio, a solicitud del interesado...”*. Asimismo, establece que *“la incoación se podrá producir por iniciativa del propio órgano o en virtud de denuncia motivada”*.

En cuanto a la competencia para incoar y resolver el presente procedimiento habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Código Disciplinario, relativo a las competiciones no profesionales. Dicho precepto establece que en primera instancia *“un juez designado por el presidente de la RFEF ejercerá la potestad disciplinaria en (...) la Segunda División “B”.*”, al cual se dirige la presente denuncia a los efectos legales oportunos.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA RFEF, Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acogiendo las manifestaciones contenidas en el mismo, se incoen sendos expedientes disciplinarios contra el Sr. Zidane y el Sr. Sánchez en los términos expresados en el presente escrito y, tras los trámites legales que correspondan, se les imponga la sanción prevista en el artículo 104.2 del Código Disciplinario de la RFEF.

OTROSÍ DIGO, Que este compareciente está interesado en que se le dé traslado de todas las actuaciones que se lleven a cabo en relación a los expedientes disciplinarios cuya incoación se solicita, a fin de realizar, en su caso, las oportunas alegaciones Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Código Disciplinario de la RFEF.

SOLICITO NUEVAMENTE A ESTE ORGANISMO, Que se tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos legales oportunos.

Es justicia que pido en Las Rozas, a 28 de agosto de 2014.

Fdo.: D. Miguel Galán Castellanos